



REVISTA DE DIFUSIÓN ACADÉMICA

ISSN 2718-6318

Año I | Número 2 | Octubre 2020

# Sociedades protocolizadas, monitoreadas, controladas: pertinencia de algunos conceptos en los pensamientos de Elias y Foucault

Virginia Miles <sup>1</sup>

virginiamiles6@gmail.com

---

<sup>1</sup> Licenciada en Comunicación Social (UCAECE), Profesora de “Historia de los Medios” y “Semiótica” en la Universidad de San Isidro (USI).



En estos tiempos de pandemia y controles de los Estados sobre sus ciudadanos, cobran vigencia los postulados de dos pensadores ya clásicos como Elias y Foucault, cada uno por cuestiones diferentes, pero entrelazadas. Por un lado la cuestión de las “sensibilidades” hilvanada por Elias en su observación de las costumbres europeas desde fines de la Edad Media hasta la Modernidad resuena en momentos en que el encierro doméstico ha elevado la minucia cotidiana a niveles de realidad aumentada inéditos. Por el otro, Foucault y su visión del panóptico benthamiano como paradigma de dispositivo de control social y signo premonitorio de la vigilancia permanente a la que está sujeto hoy el ciudadano digital global. Una de las incógnitas actuales pasa por qué sucederá una vez levantadas las restricciones físicas que pesan hoy sobre las personas: ¿Se retrotraerán también los sistemas de monitoreo impuestos durante la pandemia? Según Ghosh, Abecassis y Loveridge (2020)

Pocos ciudadanos de las democracias temen que las libertades de movimiento y reunión permanezcan restringidas una vez superada la pandemia de coronavirus. Pero no existe el mismo nivel de certeza con respecto a los derechos digitales, en donde las cuestiones son mucho más turbias y surge el temor de que la aceptación de medidas de emergencia provisorias desemboquen en la vigilancia masiva como nuevo estándar.<sup>2</sup> (traducción propia)

En su libro *Vigilar y castigar* (1976) Michel Foucault reflexiona sobre el funcionamiento del poder a partir del análisis de la prisión moderna, a la que contrasta con el sistema antiguo de punición (anterior al siglo XIX). Lo hace con ciertas reservas acerca del sistema carcelario moderno y de las instituciones modernas en general: ¿La cárcel corrige, la escuela enseña, el hospital cura? Para Foucault éstos son parte de un sistema de dispositivos que conforman la “sociedad del control”. En otras palabras, los mecanismos de control social de los Estados modernos no se circunscriben únicamente a las instituciones que aíslan a los elementos que amenazan la estabilidad (el sistema carcelario, por ejemplo), sino que se extienden a otras instituciones que tienen objetivos diferentes a la punición y/o represión: la educación, la salud pública, la producción económica. Todos tienen un rasgo en común: son artefactos disciplinarios normalizadores de la sociedad que producen ciudadanos con conductas estandarizadas.

En su análisis Foucault observa la transformación del sistema de punición que se produjo entre los siglos XVIII y XIX en Europa, sobre todo en Francia. En primer lugar resalta la desaparición de la punición como espectáculo: los tormentos públicos, ejemplificadores para la plebe que los presenciaba, perdieron legitimidad como forma de impartir justicia. Ya no habría “árbol de la justicia” ni cadalso en la plaza pública y las ejecuciones, ahora reducidas en número, quedarían ocultas tras los muros de la prisión. Esta invisibilización del sistema de castigo era patente incluso en el cambio que experimentó el modo de traslado de los convictos en Francia: ocultos dentro de sobrios y

---

<sup>2</sup> Ghosh, Dipayan; Abecassis, Adrien; Loveridge, Jack (2020): “Privacy and the Pandemic: Time for a Digital Bill of Rights”, en *Foreign Policy*, April 20 issue. Disponible en: <https://foreignpolicy.com/2020/04/20/coronavirus-pandemic-privacy-digital-rights-democracy/> (acceso: 28/jul/2020).

opacos carrromatos negros, ya no caminarían en público arrastrando sus cadenas. La función política implícita en la exhibición de castigos y castigados, esto es, la afirmación de la soberanía del monarca, carecía de sentido ya en un nuevo sistema político en el que dicha soberanía se había desplazado hacia la ciudadanía.

El “gentle punishment” (o castigo gentil de los reformadores) era un proyecto que sintonizaba con las sensibilidades de los pensadores de la Ilustración y respondía al surgimiento de una sociedad civil que imponía límites al poder monárquico. El sistema punitivo tendría ahora la humanitaria función de reformar y reencauzar a los reos, logrando así que se ajusten a una norma establecida. Pero desde el principio de la reforma se alzaron voces críticas señalando que las reformas en lugar de mejorar un sistema bárbarico y cruel sólo lograron perpetuarlo de manera invisible: “la crítica de la prisión y sus métodos aparece muy pronto, en esos mismos años 1820-1845”<sup>3</sup>, señala Foucault, quien refiere además que “... la prisión ha sido denunciada, en su realidad y en sus efectos visibles, como el gran fracaso de la justicia penal”<sup>4</sup>.

Como corolario del “gentle punishment”, ganó consenso en el siglo XIX el modelo de prisión-panóptico, versión arquitectónica de la idea de la sociedad del control (diseñado por el filósofo utilitarista inglés Jeremy Bentham a fines del siglo XVIII). El panóptico representa un poder invisible que vigila a todos los individuos, los que a su vez no pueden verlo ni saben en qué momento están siendo observados por él. Lo que sucede dentro del panóptico es además invisible al mundo exterior. Foucault sostiene que cuando la persona reformada se encuentra sujeta a una vigilancia permanente (o a la amenaza de vigilancia) desarrolla su capacidad de auto-control. De esta manera se liberan recursos asignados a la represión de los penados/“reformandos”, lo que significa un ahorro para las arcas del Estado.

Foucault señala que con la reforma del régimen de punición no sólo el castigo pasó a formar parte de un mundo que debía ser vedado a los ojos de

---

<sup>3</sup> Foucault, Michel (1976): *Vigilar y castigar*, Buenos Aires, Ed. Siglo XXI, p. 269.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 269.

la multitud, sino que además cambió la naturaleza de ese castigo. La violenta labor del verdugo devino casi tan execrable como el crimen del reo a castigar. A partir de entonces, afirma Foucault, “es feo ser digno de castigo, pero poco glorioso castigar”<sup>5</sup>. Se buscaría anular el dolor físico y los castigos corporales fueron dejados de lado. La evitación del dolor físico se extendía incluso a las ejecuciones, las que comenzaron a ser precedidas por medidas tendientes a anestesiar los sentidos o quitar la conciencia al condenado. De esta manera “las prácticas penales se habían vuelto púdicas”<sup>6</sup> y “el castigo ha pasado de ser un arte de las sensaciones insoportables a una economía de los derechos suspendidos”<sup>7</sup>.

La humanización del sistema punitivo de los reformistas que observara Foucault remite a los conceptos aportados por Norbert Elias en su *El proceso de la civilización*. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas (publicado en alemán en 1939, en inglés en 1978 y en castellano en 1989<sup>8</sup>). Elías escribió dicha obra varias décadas antes de que Foucault publicara la suya y desde el enfoque de la sociogénesis y la psicogénesis comparte algunos de sus temas: la creciente intolerancia de la sociedad hacia la violencia (sobre todo la violencia explícita y sus marcas visibles en los cuerpos), la sujeción de las pulsiones tanáticas, la represión y ocultamiento pudoroso de los desvíos de la norma, a su vez la creación y estipulación de normas y estándares en lo conductual. Para Elías se trata de un proceso “civilizatorio” que comienza en la Edad Media, en la corte francesa de la Provençe. El amor cortés, altamente codificado y normalizado, fue el principio de una nueva sensibilidad que se extendió hacia otras áreas de la conducta y sociabilidad (desde los torneos y duelos entre caballeros hasta las relaciones contractuales entre comerciantes de diferentes países). Se trató de un proceso desparejo de muy largo plazo que, a grandes rasgos, se tradujo en el desarrollo de nuevos modos de relaciones sociales que implicaban la consecución de objetivos mediante el consenso en lugar de la coerción. Las relaciones comerciales por ejemplo: al

---

<sup>5</sup> Ibidem, p. 17.

<sup>6</sup> Ibidem, p. 18.

<sup>7</sup> Ibidem, p. 18.

<sup>8</sup> Datos provistos por Norbert Elias Foundation, disponibles en: <http://www.norberteliasfoundation.nl/elias/bibliography.php> (consulta: 30/jul/2020)

igual que la guerra y el pillaje tienen como fin último la obtención de riqueza, pero a diferencia de éstos, el comercio requiere de cierto desarrollo de la empatía y “sensibilidad” para, si no compartir, por lo menos comprender los códigos del prójimo.

El campo de la investigación de Elías estuvo circunscrito a Francia, Inglaterra y Alemania. Con respecto a esta última y el camino de violencia que desembocó en las atrocidades del Holocausto, Elías lo explicó por medio del concepto de “de-civilización”: retrocesos en el camino civilizatorio que resultan en una “de-sensibilización” y reaceptación de la violencia. A diferencia de Foucault, cuando Elías habla de proceso civilizatorio no se refiere a un proyecto de grupos de poder o instituciones que se proponen ejercer control social, sino que es una descripción de fenómenos observables.

Con respecto a la visión de Elías, podemos hacernos eco de Ricardo Salvatore (2015) cuando señala: “(Elías) concibió el proceso civilizatorio como una constelación de hechos, prácticas y conductas generados por procesos psicológicos y de formación de Estado, que impactaron en las costumbres y en las sensibilidades”<sup>9</sup>.

El concepto de “proceso civilizatorio” que rescatara Salvatore del pensamiento de Elías continúa hoy. Las reglamentaciones desde el Estado acompañan las nuevas “sensibilidades” (para decirlo en términos eliasianos) y se estandarizan cuestiones que antes estaban fuera de la conciencia colectiva y quedaban a criterio de los individuos. De esta manera, dentro del contexto de la pandemia de este año 2020, se establecieron en Argentina normas que permitieron a muchos presos cumplir sus condenas en forma domiciliaria por cuestiones humanitarias.

Las ideas eliasianas sobre el desarrollo de la “sensibilidad” podrían aplicarse también a un escenario social actual: el ciberespacio en donde propalamos a través de las redes sociales cada minucia de nuestras vidas para los ojos de un prójimo “sensible” (que idealmente reaccionará empáticamente). De la

---

<sup>9</sup> Salvatore, R. (2015): “Siguiendo los pasos de Norbert Elías: el proceso civilizatorio en la historia de América Latina”. En Palma, D. (Ed.) *Delincuentes, Policías y justicias, siglos XIX-XX*, pp. 357-388.

misma manera, la existencia de “ojos algorítmicos” que registran dichas actividades da nueva fuerza a la teoría foucaultiana sobre la presencia de un poder invisible capaz de moldear conductas. Pues las “sensibilidades” así expuestas dan lugar a un uso de las mismas en el que son escrutadas por ejércitos automatizados que patrullan el ciberespacio según los fines políticos y/o económicos de quien pueda reclutarlos. Asimismo, el temor al repudio (inscripto en la hoy denominada “cultura de la cancelación”) genera autocensura y contribuye a favorecer las posibilidades de control social por parte de quienes operan los hilos del internet.

Elias y Foucault abordaron los mismos cambios para explicarlos desde sus respectivos enfoques: mientras que para el primero la agencia de dichas transformaciones obedece a un entramado de factores, para el segundo, en cambio, responden a los designios del poder. Ambas concepciones permiten pensar las posibilidades de los centros de poder para intervenir subrepticamente en una sociedad mecida en un oleaje de “sensibilidades” que se transforman en datos que circulan en el ciberespacio. Éstos, sumados a los datos filiatorios de todos los individuos (también asequibles), pueden ser accionados tanto a nivel económico como político. Tal vez resulte atinado prestar atención entonces a especialistas como Ghosh, Abecassis y Loveridge (2020) cuando expresan que “los líderes políticos deben atender a un problema estructural: los viejos textos, normas e instituciones que garantizan la democracia funcionan torpemente en el mundo digital”.<sup>10</sup>

## Bibliografía

Elias, Norbert (1987): El proceso de la civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas, Madrid, FCE.

Foucault, Michel (1976): Vigilar y castigar, Buenos Aires, Ed. Siglo XXI.

---

<sup>10</sup> Ghosh, Dipayan; Abecassis, Adrien; Loveridge, Jack (2020): “Privacy and the Pandemic: Time for a Digital Bill of Rights”, en Foreign Policy, April 20 issue. Disponible en: <https://foreignpolicy.com/2020/04/20/coronavirus-pandemic-privacy-digital-rights-democracy/> (acceso: 28/jul/2020).

Ghosh, Dipayan; Abecassis, Adrien; Loveridge, Jack (2020): “Privacy and the Pandemic: Time for a Digital Bill of Rights”, en Foreign Policy, April 20 issue. Disponible en: <https://foreignpolicy.com/2020/04/20/coronavirus-pandemic-privacy-digital-rights-democracy/> (acceso: 28/jul/2020).

Salvatore, Ricardo (2015): “Siguiendo los pasos de Norbert Elias: el proceso civilizatorio en la historia de América Latina”. En Palma, D. (Ed.) Delincuentes, Policías y justicias, siglos XIX-XX, Santiago de Chile, Ed. Universidad Alberto Hurtado, pp. 357-388.